

ADDENDUM N° 5

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada “**la UE**”, representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada “**la Comisión**”,

por una parte; y,

La Republica del Perú, en lo sucesivo denominada “**el Beneficiario**”, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) en su calidad de Coordinador Nacional; junto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), en su calidad de “**organismo ejecutor**”, en el marco del “Convenio Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República del Perú en virtud del Reglamento ALA”,

por otra parte;

Han convenido en suscribir el presente Addendum N° 5 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-032, suscrito el 07 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo siguiente:

CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI-ALA/2010/022-032 Condiciones Particulares

ARTÍCULO 5 – PERIODO DE APLICACIÓN

Donde dice:

- 5.1 El periodo de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará **78 meses** después de esta fecha.
- 5.2 La duración de la fase de aplicación operativa se fija en **66 meses**.
- 5.3 La duración de la fase de cierre se fija en **12 meses**.

Debe decir:

- 5.1 El periodo de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará **78 meses** después de esta fecha.
- 5.2 La duración de la fase de aplicación operativa se fija en **72 meses**.
- 5.3 La duración de la fase de cierre se fija en **06 meses**.

El resto de disposiciones del Convenio de Financiación permanecen inalteradas.


El presente Addendum N° 5 entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las Partes.

Hecho en cinco (5) ejemplares igualmente auténticos, habiéndose entregado dos (2) ejemplares a la Comisión y tres (3) al Beneficiario.

POR LA COMISIÓN
Delegación de la Unión Europea en Perú

Irene HOREJS
Embajadora

Firma:



Fecha: 02 JUN. 2017

POR EL BENEFICIARIO
República del Perú

Jorge Voto Bernales Gatica
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Firma:



Fecha: 02 JUN 2017

POR EL ORGANISMO EJECUTOR
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas

Carmen María Antonia Masías Claux
Presidenta Ejecutiva

Firma:



Fecha: 02 JUN. 2017